

Otorga HR Ratings nota positiva a crédito solicitado por N.L.

Monterrey, Nuevo León, julio 17 (UIEM)



La agencia HR Ratings ratificó la calificación de HR AA (E) con Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Estado de Nuevo León con Binter por un monto de 1,100 millones de pesos (m).

La ratificación de la calificación de HR AA (E) del crédito bancario estructurado contratado por el Estado de Nuevo León (Nuevo León y/o el Estado) con Binter es resultado, principalmente, del análisis de los flujos futuros de la estructura estimados por HR Ratings bajo escenarios de estrés cíclico y estrés crítico. Este último análisis determinó una Tasa Objetivo de Estrés (TOE) de 78.8% (vs. 79.1% obtenida en la

revisión anterior). De acuerdo con nuestras proyecciones de flujos, el mes de mayor debilidad es junio de 2028 con una razón de cobertura del servicio de la deuda esperada de 3.3x (veces).

El porcentaje afecto al fideicomiso es el 92.8% del Fondo General de Participaciones (FGP) correspondiente al Estado. La distribución de los recursos es mediante un esquema parí passu y prorrateo, por lo que no existe un porcentaje asignado para los financiamientos inscritos. A mayo de 2016, el saldo insoluto de todos los créditos inscritos en el fideicomiso fue de P\$42,157.1 millones (m), mientras que el saldo insoluto del presen-

te crédito fue de P\$1,082.5 m.

El escenario de estrés cíclico incorpora un estrés sobre el Ramo 28 nacional, estatal, el FGP estatal, así como la tasa de interés de referencia y el Producto Interno Bruto (PIB) nacional. La TOE obtenida de 78.8% indica que los ingresos correspondientes al pago de este crédito podrían disminuir 78.8% más en un periodo de 13 meses respecto de los flujos sujetos a estrés y seguirían cumpliéndose las obligaciones de pago del crédito. De acuerdo con nuestra metodología, el cálculo de la TOE supone el uso del fondo de reserva de tal manera que se podría garantizar su reconstitución posterior al perio-

do de estrés crítico. La calificación quirografaria vigente del Estado de Nuevo León es HR A- con Perspectiva Estable, y al estar por arriba de HR BB+ y de acuerdo con nuestra metodología, esto no tuvo un impacto en la calificación del crédito.

El 19 de marzo de 2015 se celebró el contrato de apertura de crédito simple entre el Estado de Nuevo León y Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones por un monto de P\$1,100.0m a un plazo de 180 meses a partir de la firma del contrato de crédito. Lo anterior al amparo del Decreto No. 206 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 29 de diciembre de 2014. Se realizaron dos disposiciones por el monto total contratado la primera en junio de 2015 por un monto de P\$682.0m y la segunda en octubre de 2015 por P\$418.0m.

La fuente de pago y garantía para cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la apertura de crédito, se origina de la afectación del 92.8% de las participaciones federales del FGP que mensualmente recibe el Estado distribuidos a cada uno de los fideicomisarios en primer lugar es a través de un mecanismo de prorrateo, por lo que no existe un porcentaje asignado para los financiamientos. La transferencia de estos recursos se realiza en la cuenta receptora del fideicomiso según la notificación de afectación enviada por el Estado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Dentro del fideicomiso se ha constituido un fondo de reserva, al cual tienen acceso todos los financia-

mientos inscritos en él. Su saldo objetivo deberá ser siempre equivalente a 3.0x el servicio mensual de la deuda de todos los financiamientos inscritos en el fideicomiso o equivalente a 3.5x el servicio mensual de la deuda de todos los financiamientos inscritos, en caso de que se presente una solicitud de anticipos extraordinarios sobre participaciones, exclusivamente hasta que el monto total derivado de dichos anticipos sea amortizado en su totalidad. En caso de ser necesario utilizar los recursos de dicho fondo, estos se distribuirán a prorrata, de la misma manera que los ingresos fideicomitados.

El pago de capital se realizará a través de 180 amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas, a una tasa de crecimiento de 1.3%, a partir de la firma del contrato de crédito. El Estado no contó con periodo de gracia.

A partir de la primera disposición del crédito, el fiduciario, a nombre del Estado, deberá realizar pagos mensuales de intereses ordinarios, los cuales se calcularán sobre saldos insolutos a la tasa que resulte de sumar la TIIE28 más una sobretasa que estará en función de la calificación del crédito.

Como parte del proceso de monitoreo de la calificación crediticia asignada, HR Ratings continuará realizando un seguimiento al desempeño financiero del fideicomiso, así como al comportamiento de la fuente de pago. Con base en lo anterior, HR Ratings podrá ratificar o modificar la presente calificación, o su perspectiva, en el futuro.